



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 127 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 26 ABR 2022

VISTO:

El Informe N° 879-2022-GRA-GG-PRIDER-DI-DVM, de fecha 25 de abril de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 01 – 2022 de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2431155, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 084-2022-GRA-PRIDER/GR, de fecha 29 de marzo de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución por Contrata a Administración Directa del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2431155, con un presupuesto de S/11,765,614.45 (Once Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Catorce con 45/100 Soles), por un plazo de ejecución de 9 meses (270 días calendarios);

Que, con Resolución Directoral N° 107-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 07 de abril de 2022, se aprueba el inicio de ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2431155, con un presupuesto de S/ 1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Quinientos Mil con 00/100 Soles), por un plazo de ejecución de 3 meses (90 días calendarios), que inicia con la contratación del personal técnico de la obra;

Que, mediante el Informe N°879-2022-GRA-GG-PRIDER-DI-DVM, de fecha 25 de abril de 2022, el Dirección de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial N° 01 – 2022 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2431155, con un presupuesto de S/ 1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Quinientos Mil con 00/100 Soles);



Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 127 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Parcial N° 01 - 2022 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQLLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2431155, por un monto total de S/ 1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Quinientos Mil con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO PARCIA N°01-2022		
ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
2.6.23.43	PERSONAL	622,047.00
2.6.23.44	BIENES	846,326.06
2.6.32.12	ACTIVOS FIJOS - MOBILIARIOS	11,400.00
2.6.32.31	ACTIVOS FIJOS - EQUIPOS	18,100.00
2.6.23.45	SERVICIO	302,126.94
TOTAL		1,800,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL